



Clase de proceso	INDIGNIDAD SUCESORAL
Demandante	Doris Helena Chivita Urrego
Causante	Javier Guillen Urrego (q.e.p.d.)
Radicación	50 001 31 10 003 2020 00144 00
Asunto	<b>Rechaza demanda</b>
Fecha de la providencia	Veintiuno (21) de Agosto de dos mil veinte (2020)

**RECHAZAR** la demanda de Indignidad Sucesoral presentada por Doris Helena Chitiva Urrego, con fundamento en la siguiente causal:

No subsanó la demanda en los términos y forma señalados en auto de fecha treinta (30) de julio de 2020 (Art. 90 inc. 4 CGP), como quiera que no acredito el envío físico de la demanda a la parte demandada.

Devuélvanse los anexos sin necesidad de desglose.

Una vez archivado, háganse las anotaciones del caso.

**NOTÍFIQUESE**

**DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA**

Juez



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO

No. 47 del 24/08/2020

AYELETH PRIETO PADILLA  
Secretaria